

MINISTERIO DE TRABAJO**E INMIGRACIÓN****INSPECCIÓN DE TRABAJO****Y SEGURIDAD SOCIAL**

1199.- Número acta, AO-124/06, Expediente, 88/06, F. Resol., 5/12/08, Nombre sujeto responsable, Malika Mohamed Aomar, N.º Patr/S.S., NIF/DNI, 45.278.439-H, Domicilio, Alferez Abad Ponjoan, 79, Municipio, Melilla, Importe, 3.606,11 , Materia, Obstrucción.

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del acta de infracción, levantadas a los sujetos responsables que se relacionan.

El Importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Se advierte que la resolución del Recurso de Alzada agota la vía administrativa, pudiendo interponerse en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente a su notificación, recurso Contencioso - Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo correspondiente a la circunscripción donde tenga su sede el órgano que dictó el acto originario impugnado, conforme al art. 8.3, en relación con el art. 14.1 Primera y el 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

INSPECCIÓN DE TRABAJO**Y SEGURIDAD SOCIAL**

1200.- Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente

establecidos. Al mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de UN MES, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y siguiente concordantes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, con la advertencia que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Direcciones Generales ante la cuales, según la materia, puede interponer el Recurso de Alzada.

Liquidación Cuotas S. Social ante la Autotidad Central de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Número Acta, 522007000002089, Fecha Resolución, 26-10-2007, Nombre Sujeto Responsable, José Antonio Barrionuevo Villalba, NIF/CIF., 25.707.242-G, Domicilio, Capitán Arenas, 8,2A Melilla, Régimen Seg. Soc., Autónomos, Importe, 754,43 , Acta Infracción Coordinada, I522007000025634 626,00, Materia, Liquidación de Cuotas a la S.S.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

INSPECCIÓN DE TRABAJO**Y SEGURIDAD SOCIAL**

1201.- Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de UN MES, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y siguiente concordantes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, con la advertencia que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.